

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN : (d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9084033	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 29 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ANA TERESA MARÍN CC/NIT: 1047473720
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: VISMAIRA MADRID CORREA
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Víctimas del Conflicto Armado o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9084033	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026137
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	\$ 12500000
2.6 Valor del Otro SI:	\$
2.7 Valor parcial:	\$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9084033	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 26 de Junio del 2026.



HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1047451015



Cartagena de Indias, 26 de Junio del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista ANA TERESA MARÍN, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1047473720, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9084033 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.
2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.
3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.
4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.
5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.
6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

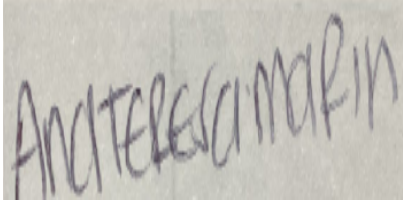
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9084033	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Víctimas del Conflicto Armado o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 12500000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	29 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1047473720
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANA TERESA MARÍN
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2606011047473720182472	2026-06-01	ASESORIA JURIDICA	AYUDAS INMEDIATAS	SE LE BRINDA SESORIA Y SE REEDIRECCIONA A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.
2	2606011047473720182482	2026-06-01	ASESORIA JURIDICA	AYUDAS INMEDIATAS	SE LE BRINDA ASESORIA A LA USUARIA POR MEDIO DE LA DRA ISABEL VITOLA.
3	2606011047473720182485	2026-06-01	ACCION DE TUTELA	AYUDAS INMEDIATAS	SE REALIZA ACCION DE TUTELA AL SR BLAS POR NO RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION.
4	2606011047473720182513	2026-06-01	ACCION DE TUTELA	AYUDAS INMEDIATAS	SE REALIZA ACCION DE TUTELA POR DERECHO DE PETICION
5	2606011047473720182522	2026-06-01	ORIENTACIONES	AYUDAS INMEDIATAS	SE LE BRINDA INFORMACION AL USUARIO SOBRE SU ESTADO EN LA INCLUSION EN LA UNIDAD DE VICTIMAS
6	2606011047473720182530	2026-06-01	ORIENTACIONES	AYUDAS INMEDIATAS	SE LE BRINDA INFORMACION A LA USUARIA SOBRE FALLO DE TUTELA.
7	2606111047473720184250	2026-06-11	ACCION DE TUTELA	ATENCION-UARIV	SE REALIZATUTELA POR DERECHO DE PETICION AL SR HUMBERTO GALVIS
8	2606111047473720184258	2026-06-11	ACCION DE TUTELA	AYUDAS INMEDIATAS	SE RALIZA ACCION DE TUTELA POR DERECHO DE PETICION
9	2606111047473720184286	2026-06-11	ACCION DE TUTELA	ATENCION-UARIV	SE REALIZA ACCION DE TUTELA A LA SRA YESSICA FRAGOZO POR DERECHO DE PETICION
10	2606111047473720184292	2026-06-11	ORIENTACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION	SE LE BRINDA INFORMACION SOBRE SI YA SE ENCUENTRA ACTIVA EN EL REGISTRO.
11	2606111047473720184298	2026-06-11	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	SE REALIZA SOLICITUD DE AGILIZACION PARA PAGO DE MEDIDA DE INDEMNIZACION.
12	2606111047473720184304	2026-06-11	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	ATENCION-UARIV	SE REALIZA SOLICITUD DE AGILIZACION
13	2606111047473720184315	2026-06-11	ORIENTACIONES	ATENCION-UARIV	SE LE BRINDA ORIENTACION SOBRE PAGO DE INDEMNIZACION
14	2606111047473720184327	2026-06-11	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	ATENCION-UARIV	SE REALZA DERECHO DE PETICION A LA SRA TEOLINA DIAZ MADRE DE LA SRA ISABEL MIRANDA
15	2606111047473720184397	2026-06-11	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	ATENCION-UARIV	SE REALIZA DERECHO DE PETICION A LA SRA EUCARIS MOTERO
16	2606111047473720184401	2026-06-11	ORIENTACIONES	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	USUARIO REGRESARA EL DIA 12 DE JUNIO A RELIAZAR DECLARACION

17	2606221047473720185514	2026-06-22	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	AYUDAS INMEDIATAS	SE REALIZA DERECHO DE PETICION, SOLICITANDO REVISION POR EXTEMPORANEIDAD.
18	2606221047473720185528	2026-06-22	ORIENTACIONES	ATENCION-UARIV	SE LE BRINDA INFORMACION SOBRE TERMINOS ESTABLECIDOS PARA RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION.
19	2606221047473720185634	2026-06-22	ORIENTACIONES	ATENCION-UARIV	SE LE BRINDA INFORMACION AL USUARIO, SOBRE EL PASO A SEGUIR PORTERIOR A LA DECLARACION.



ANA TERESA MARÍN
1047473720

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

Cartagena de Indias, 26 de Junio de 2026

Cuenta Cobro No.

5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

ANA TERESA MARÍN
IDENTIFICACIÓN No. 1047473720

LA SUMA DE:

\$2,500,000

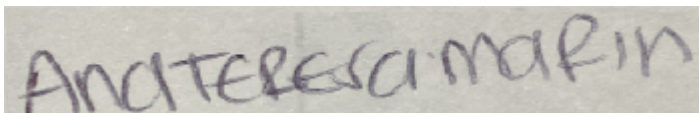
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Víctimas del Conflicto Armado o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2026
----------------	---	--------------------	---

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550488446566686	Títular de la Cuenta:	ANA TERESA MARÍN



ANA TERESA MARÍN
1047473720

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047473720		MARIN PRINS ANA TERESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio pie de la popa cll 29D # 2-32	CARTAGENA-BOLIVAR	11111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	421438195	9506578099	I	2026/07/06	2026/06/25	BANCOLOMBIA	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
1	CC	1047473720	MARIN ANA	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$218,900	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047473720		MARIN PRINS ANA TERESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio pie de la popa cll 29D # 2-32	CARTAGENA-BOLIVAR	11111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	421438195	9506578099	I	2026/07/06	2026/06/25	BANCOLOMBIA	0	\$508,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300	

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2606221047473720185634
Fecha	2026-06-22
Cedula Persona Atendida:	26777277
Nombre Persona Atendida:	LUZ CELINA JIMENEZ BAYONA
Asunto:	ATENCION-UARIV
Motivo:	VICTIMA
Servicio realizado:	ORIENTACIONES

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA INFORMACION AL USUARIO, SOBRE EL PASO A SEGUIR PORTERIOR A LA DECLARACION.

Responsable:

ANA TERESA MARÍN

ANA TERESA MARÍN

C.C 1047473720

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2606221047473720185528
Fecha	2026-06-22
Cedula Persona Atendida:	45502741
Nombre Persona Atendida:	ASTRID ELENA OCHOA CARO
Asunto:	ATENCION-UARIV
Motivo:	VICTIMA
Servicio realizado:	ORIENTACIONES

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE BRINDA INFORMACION SOBRE TERMINOS ESTABLECIDOS PARA RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION.

Responsable:

ANA TERESA MARIN

ANA TERESA MARÍN
C.C 1047473720

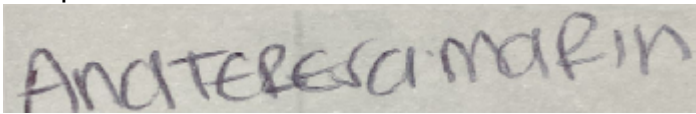
 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2606111047473720184401
Fecha	2026-06-11
Cedula Persona Atendida:	1037071112
Nombre Persona Atendida:	JULIAN DAVID GONZALES SERNA
Asunto:	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA
Motivo:	VICTIMA
Servicio realizado:	ORIENTACIONES

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

USUARIO REGRESARA EL DIA 12 DE JUNIO A RELIAZAR DECLARACION

Responsable:



ANA TERESA MARÍN
C.C 1047473720

Señor(a)

Juez Circulo de Cartagena

Despacho

REF: Acción de tutela por vulneración del derecho fundamental de petición entre otros conexos.

Yo, **HUMBERTO GALVIS RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.508.570 de Puerto leguisamo Putumayo, actuando en nombre propio, respetuosamente me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA** contra **UNIDAD PARA LAS VICTIMAS**, por la vulneración de mi derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, con base en los siguientes:

1. HECHOS

1. El día 12 de MAYO 2026, por medio de la personería distrital de Cartagena, se presentó petición con la finalidad de solicitar la materialización del pago de la indemnización administrativa ante la unidad de víctimas en mi calidad de víctima
2. Han transcurrido 1 mes desde la radicación de la petición, sin que haya recibido respuesta de fondo, clara y oportuna.
3. Esta omisión vulnera mi derecho fundamental de petición entre otros conexos y afecta ante la incertidumbre de no concretarse , **SOLICITUD DE ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA EMERGENTE**, por lo cual necesito dicho pago para poder costear gastos personales, ya que me encuentro en un estado grave de vulnerabilidad, no cuento con recursos para tener una vida digna.
4. Estoy atravesando situaciones precarias que agudiza mi ambiente y llevar una vida digna.

2. DERECHOS VULNERADOS

- Derecho fundamental de petición (Art. 23 C.N.).
- Principios de eficacia y celeridad de la función administrativa (Art. 209 C.P.).
- Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024, Sentencia T025 de 2004 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes, encaminados a proteger los derechos humanos, máxime en aquellos sujetos que, por ser víctimas del conflicto armado, reciben un amparo constitucional por ser de especial protección, debido a sus condiciones de desplazamiento.

3. PRETENSIONES

Respetuosamente a su señoría solicito:

1. Que se ampare mi derecho fundamental de petición.
2. Que se ordene a la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS dar respuesta de fondo, clara, precisa y oportuna a la solicitud presentada el 12 de mayo de 2026 via correo electrónico.

4. PRUEBAS

- Copia de cedula de ciudadanía
- Petición

5. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

6. NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el correo electrónico tutelasdesalud2026@gmail.com

Cel: 3205419157

Atentamente,

HUMBERTO GALVI RODRIGUEZ

C . C N . 1 8 . 5 0 8 . 5 7 0



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1960**

PUERTO LEGUIZAMO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-SEP-1988 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0500150-01270250-M-0018508570-20211130

0077028512A 2

8502509828

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **18.508.570**

GALVIS RODRIGUEZ

APELLIDOS

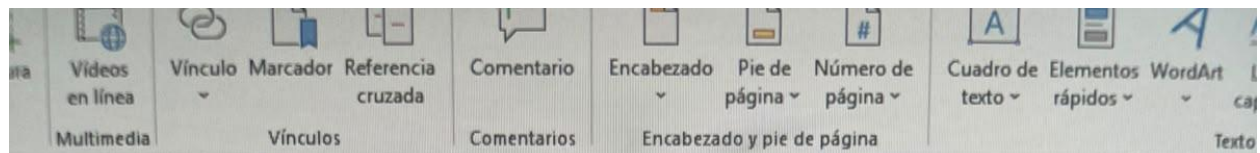
HUMBERTO

NOMBRES

Humberto Galvis R.

FIRMA





Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias, 12 de mayo de 2026

Señores:

UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)

E. S. B.

Asunto: Solicitud de VALORACION URGENTE Y PAGO DE AYUDA HUMANITARIA EMERGENTE A FAVOR DE LA SEÑORA **HUMBERTO GALVIS RODRIGUEZ**.

La Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios en especial en las conferidas por la ley 1448 de 2011, sentencia T-025 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes; encaminados a proteger los derechos humanos en especial a los sujetos víctimas de especial protección en condiciones de desplazamiento, por ser víctimas del conflicto armado colombiano, remite para su conocimiento y fines pertinentes, **SOLICITUD DE ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA EMERGENTE**, por parte del ciudadano, **HUMBERTO GALVIS RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía 18.508.570 Quien ostenta la calidad de víctima del conflicto armado, por hechos victimizante de **DESPLAZAMIENTO FORZADO Y HOMICIDIO**, aduce que está en condiciones precarias, Razones que la hacen estar en estado de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta delegada de Víctimas de la Personería Distrital de Cartagena, como Agentes del Ministerio Público garante de los derechos humanos, **SOLICITA**, muy respetuosamente dar respuesta de fondo al caso en mención e implementar los mecanismos pertinentes a fin de lograr el pago oportuno de su ayuda.

Contacto del Señor

Celular: 3205419157

Dirección: Barrio Martínez martelo dg21 #38-5 fundación
maría revive

Con el consabido respeto,

Accesibilidad: es necesario investigar



Buscar



Compumax

Señor(a)

Juez Circulo de Cartagena

Despacho

REF: Acción de tutela por vulneración del derecho fundamental de petición entre otros conexos.

Yo, **bladimir torres blanco**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.854.483 de Cartagena bolívar, actuando en nombre propio, respetuosamente me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA** contra **UNIDAD PARA LAS VICTIMAS**, por la vulneración de mi derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, con base en los siguientes:

1. HECHOS

1. El día 27 de Abril 2026, por medio de la personería distrital de Cartagena, se presentó petición con la finalidad **de solicitar nueva revisión para inclusión en el Registro Único de Víctimas**, ante la unidad de víctimas en mi calidad de víctima valga la redundancia.
2. Han transcurrido mas de 1mes y medio desde la radicación de la petición, sin que haya recibido respuesta de fondo, clara y oportuna.

2. DERECHOS VULNERADOS

- Derecho fundamental de petición (Art. 23 C.N.).
- Principios de eficacia y celeridad de la función administrativa (Art. 209 C.P.).
- Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024, Sentencia T025 de 2004 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes, encaminados a proteger los derechos humanos, máxime en aquellos sujetos que, por ser víctimas del conflicto armado, reciben un amparo constitucional por ser de especial protección, debido a sus condiciones de desplazamiento.

3. PRETENSIONES

Respetuosamente a su señoría solicito:

1. Que se ampare mi derecho fundamental de petición.
2. Que se ordene a la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS dar respuesta de fondo, clara, precisa y oportuna a la solicitud presentada el 12 de mayo de 2026 via correo electrónico.

4. PRUEBAS

- Copia de cedula de ciudadanía
- Petición

5. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

6. NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el correo electrónico bladimirtorresblanco@gmail.com

Cel: 3002898285

Atentamente,

BLADIMIR TORRES BLANCO

C . C N . 8 . 8 5 4 . 4 8 3

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Cartagena D.T. Y C., 27 de abril del 2026.

Señores

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)
servicioalciudadano@unidadadvictimas.gov.co
E.S.D

Asunto: Solicitud de nueva revisión para inclusión en el Registro Único de Víctimas en favor del señor **BLADIMIR TORRES BLANCO**.

La Personería Distrital de Cartagena, en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios en especial las conferidas por la ley 1448 de 2011, ley 2421 de 2024, sentencia T-025 de 2004 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes; encaminados a proteger los derechos humanos, máxime en aquellos sujetos que, por ser víctimas del conflicto armado reciben un amparo constitucional por ser de especial protección, debido a sus condiciones de desplazamiento, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, **solicitud de nueva revisión para inclusión en el Registro Único de Víctimas** en favor del señor **BLADIMIR TORRES BLANCO** , identificado con C.C. No. **8854483**, de Cartagena , quien NO fue incluido en el Registro Único de Víctimas atendiendo a razones de extemporaneidad en su declaración. Es importante recalcar que el señor se autorreconoce como miembro de la comunidad palenquera lo acredita en la certificación

Así las cosas, de conformidad con parágrafo transitorio ley 2421 de 2024: *"Las personas que se consideren víctimas del conflicto armado en los términos del artículo 3 de la presente ley, cuya solicitud de inclusión en el Registro Único de Víctimas les fue negada por haber declarado extemporáneamente, o aquellas que no hayan rendido declaración ante el Ministerio Público y no estén cobijadas por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, podrán rendirla hasta dentro de los 24 meses siguientes a la promulgación de esta Ley, en concordancia con lo modificado por el artículo 2 de la Ley 2078 de 2021, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos número 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia". Solicito sea revisada de oficio la declaración rendida por el ciudadano con el fin de verificar su inclusión y el de su núcleo familiar por los hechos acontecidos el año 1992.*





Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Agradeciendo la amabilidad de su atención y gestión nos despedimos, no sin antes indicarles que, para efectos de notificación del usuario se le puede contactar en:

- Correo electrónico: bladimirtorresblanco@gmail.com
- Teléfono: 3002898285

Con el consabido respeto,

VISMAIRA MADRID CORREA

Personera Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Víctimas del Conflicto Armado

tsocial1@personeriactagena.gov.co

Proyecto: Tania Narvaez Vega



Buscar

Compumax

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **8.854.483**

TORRES BLANCO

APELLIDOS

BLADIMIR

NOMBRES

Bladimir

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1980**

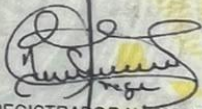
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-OCT-1998 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0500150-01268675-M-0008854483-20211125

0076800505G 1

8502621822

